Criptomonedas: ¿Células de una sociedad superadora?

Por: Carlos Mendoza
Globalizacion, 02 de agosto 2021
Rebelión

Región: Mundo
Tema: Economía, Finanzas internacionales

Análisis de las originales características de las criptomonedas y el sistema blockchain en que se basan. Sus diversas utilizaciones en el capitalismo, para bien y para mal. Sus perspectivas, desde la creación de monedas digitales por gobiernos nacionales, hasta su posible utilización en una sociedad futura superadora del capitalismo.

***

La aparición y desarrollo de las criptomonedas es una de las novedades técnico-económicas más importantes a nivel mundial, desde que se lanzó la primera de ellas, el bitcoin, en enero del 2009, creada por un ignoto Satoshi Nakamoto, de quién (o tal vez quienes) nada se sabe.

Actualmente las criptomonedas se usan en todo el mundo como cualquier otra moneda: para comprar y vender bienes y servicios (medio de pago), como ahorro (depósito de valor) y para expresar el precio de bienes y servicios (unidad de cuenta).

Pero lo que explica el exponencial aumento de la utilización de las criptomonedas no es lo que tienen en común con las monedas convencionales, sino lo que tienen de diferente, a saber:

- Se crean y circulan, en todo tipo de transacciones, sin intervención alguna de los bancos, nacionales o internacionales o bancos centrales.
- Las transacciones se registran y validan al interior del sistema técnico de su funcionamiento, pero manteniendo el anonimato de las personas que las efectúan y del contenido o el porqué de tales operaciones. De ahí la palabra “cripto”, proveniente del griego, que quiere decir “oculto”.
- No es posible hackear las transacciones. Tampoco las cuentas donde se registran las tenencias de las criptomonedas (se accede a cada cuenta, denominada “criptobilletera”, mediante un código similar al CBU de las cuentas bancarias).

Tales características se deben a que las criptomonedas utilizan para su creación y circulación un muy ingenioso sistema técnico denominado en inglés blockchain (cadena de bloques), que es apto para todo tipo de usos, y no solo para las criptomonedas, allí donde se desee seguridad y anonimato, como ser registro de contratos, o de votos en una elección,

etc.

No voy a explicar aquí el sistema blockchain, ni cómo funciona específicamente para las criptomonedas, pero para quienes se interesen en tener una buena explicación didáctica les dejo al final un enlace (1)

Para quienes no estén iniciados en el asunto, les comento que las criptomonedas se pueden adquirir y canjear con cualquier moneda convencional (dólar, euro, peso, etc.), y en internet se encuentran múltiples entidades que se ocupan de ello. Dejo un enlace con algunos datos sobre este tipo de entidades en Argentina (2).

Un interrogante que aparece, desde la economía política, es como pueden las criptomonedas representar el precio de bienes y servicios. Esto es posible porque las criptomonedas tienen cotización en las monedas convencionales de curso legal (dólar, euro, pesos, etc.) y sus tipos de cambio dependen de la oferta y demanda de las mismas. Así, se puede saber, por ejemplo, cuantos dólares representa por ejemplo un bitcoin; a su vez se puede saber cuántos dólares actuales representan un dólar de una cierta fecha de la época en que era convertible en una cierta cantidad de oro; a su vez el oro era moneda mundial porque se empleaba una cierta cantidad de trabajo humano socialmente necesario para producirlo, que era por lo cual se podía cambiar por otras mercancías o servicios, que también necesitaban una cierta cantidad de trabajo humano socialmente necesario para producirlos en aquella época. Es esta concatenación histórica lo que explica por qué las diferentes monedas, incluidas las criptomonedas, pueden expresar el precio de bienes y servicios.

El fenómeno de las criptomonedas ha dado lugar a variados análisis sobre su contenido y perspectivas y es a lo que me referiré a continuación.

Anarcocapitalismo

Debido a que las criptomonedas prescinden de los bancos, tanto para su generación como para las transacciones con ellas, se ha desarrollado entre los apologéticos del sistema capitalista una tendencia de pensamiento denominada “anarcocapitalismo”, que preconiza la completa desaparición del Estado. Ven las criptomonedas como una forma de desaparición de los bancos en general y en particular de los bancos centrales de los países, y con ello un importante paso gradual hacia la completa desaparición del Estado, lo cual llevaría a una sociedad de total privatización y supuesta total “libre competencia”.

Claro que no explican cómo habría libre competencia en una economía crecientemente oligopolizada, cuando actualmente aun en países con presencia regulatoria del Estado limitando la acción de los monopolios, estos logran la hegemonía en el funcionamiento económico, en los medios de difusión y en el poder judicial, generando graves crisis, desigualdades, e injusticias sociales.

Tampoco explican que es lo que reemplazaría la acción del Estado en cuanto a redistribución del ingreso nacional, para atender a que haya prestaciones sociales imprescindibles, como salud, educación, previsión social y otras.

El argumento de estos “anarcolibertarios”, de que todo se autorregularía y, más aun, que el nacido en una familia potentada de patrones y el nacido en una villa miseria (trabajador asalariado en el mejor de los casos), podrían aprovechar libremente sus oportunidades

según sus propios valores y deseos, contiene tanta hipocresía como cinismo.

Criptoanarquismo

Hay un sector ideológico de izquierda anarquista que también ve a las criptomonedas y el sistema blockchain en que se basan, como una herramienta que impulsaría la desaparición del Estado burgués y el desarrollo de una sociedad autogestionada o comunista. Es decir, una herramienta con potencial revolucionario.

Esta corriente de pensamiento utópico, muy minoritaria en la izquierda, no explica cómo esa herramienta sustituiría a la lucha de clases como motor del progreso social y, sobre todo, cómo permitiría prescindir del Estado como instrumento organizador y administrador en la larga etapa de transición entre la sociedad capitalista y una sociedad autogestionaria.

Las criptomonedas: ¿Células de una sociedad avanzada, nacidas en el capitalismo?

Marx pensaba que las células constitutivas de una sociedad superadora del capitalismo, de un carácter social cualitativamente más elevado, debían aparecer en el seno del propio capitalismo, aun cuando serían subsumidas por este, es decir utilizadas según las leyes de esencia, o sea subyacentes, que rigen al sistema capitalista.

En ese sentido, mencionaba por ejemplo a la propiedad por acciones de las empresas, como forma que expresa, ya en el propio capitalismo, la necesidad objetiva de pasar de la propiedad individual de los medios de producción y circulación de bienes y servicios a formas de propiedad cada vez más sociales. Claro que esta forma parcial y limitada de socializar la propiedad está completamente subsumida por las leyes de esencia del funcionamiento del capitalismo, empezando por la explotación de la fuerza de trabajo ajena y siguiendo con que el objetivo de las empresas no es la satisfacción de las necesidades humanas, sino la obtención de la máxima tasa de ganancia posible.

Sin embargo, las criptomonedas, pero más particularmente el sistema blockchain en que se basan, pueden analizarse como células nacidas en el capitalismo que pueden constituir herramientas importantes en una sociedad futura autogestionaria de la propiedad socializada de los medios de producción y circulación de bienes y servicios, ya que permitirían la distribución, autogestionada por la sociedad, de los bienes y servicios, en un sistema que le dé a cada cual según su necesidad aunque reciba de cada cual según su capacidad, manteniendo incluso el anonimato y privacidad de cada quien.

Las criptomonedas en el capitalismo

En el sistema capitalista, las criptomonedas son claramente subsumidas por el sistema y es por eso que su característica de funcionar como un sistema descentralizado, sin intervención posible de bancos o instituciones estatales, que preserva el anonimato de personas y contenido de las transacciones, facilita que se las utilice para actividades ilegales tales como: evasión impositiva, fuga de divisas, comercialización de drogas y de armas, blanqueo de dinero y todo tipo de transacciones delictivas.

También se utilizan las criptomonedas como objeto de especulación financiera, como forma de conseguir ganancias fuera de las actividades productivas o comerciales, ya que la especulación financiera es una tendencia creciente en el capitalismo, practicada sobre todo por los oligopolios, como forma de contrarrestar el problema esencial del capitalismo que es

la tendencia a la caída de la tasa de ganancia.

Claro que las criptomonedas son también utilizadas para bien; por ejemplo por países sometidos a criminales bloqueos económicos por los EEUU y sus socios de la OTAN, como Cuba, Venezuela y otros, ya que les facilitan a estos realizar, al menos parcialmente, exportaciones e importaciones sin pasar por los bancos internacionales. En efecto, los bloqueos de los EEUU y sus socios a otros países, se ejercen sobre todo imponiéndoles a los bancos del mundo capitalista la prohibición de hacer transacciones que conciernan a los países sancionados.

En cuanto a la especulación con criptomonedas, aparte de invertir en ellas apostando a que tendrán una cotización más alta en el futuro, cosa que hacen por ejemplo los grandes fondos de inversión financiera, se ha desarrollado extraordinariamente la actividad de creación de criptomoneda, o "minería de criptomonedas", particularmente por parte de grupos económicos con gran capacidad financiera. Esto es así porque la validación de las transacciones con criptomonedas la realizan quienes están conectados al sistema, con sus computadoras, y quien logra validar una cierta cantidad de operaciones, que quedan registradas en cada bloque de la cadena, unas 2.000 transacciones por bloque en el caso bitcoin, recibe como recompensa la acreditación en su criptobilletera de una cierta cantidad de criptomonedas, que el sistema crea automáticamente para ese fin y que se suman a las ya existentes. Por ejemplo, en el sistema bitcoin, ese premio es actualmente de 6,25 bitcoins por bloque, que al momento de publicarse este artículo equivalen a unos 360.000 dólares por bloque. Y hay que tener en cuenta que se valida un bloque de transacciones cada 10 minutos. Obviamente logran hacer las validaciones quienes tienen mayor capacidad de computación instalada, lo cual supone una muy importante inversión de dinero.

A propósito del proceso de minado de criptomonedas, es interesante la siguiente reflexión en el artículo *"Entre las criptomonedas y el criptocapitalismo"**.** Entrevista a Andrés Rabosto y Mariano Zukerfeld- Portal Nueva Sociedad* (3):

"...la actividad de minería es hoy en día una industria capital intensiva financiada por capitales de riesgo, fuertemente concentrada, centralizada e integrada verticalmente, al punto de que los 4 principales «pooles de minería» controlan cerca del 60% del poder de procesamiento de la red. Para hacerse una idea de la escala de estos capitales, piénsese que la red BitCoin consume tanta electricidad como Marruecos o Irlanda y que, a los valores actuales, los ingresos anuales por minería rondan los 10 mil millones de dólares. A su vez, suelen ser las mismas empresas productoras de hardware las que controlan el negocio minero y las bolsas de cambio en línea, y son las discrepancias entre estos grandes jugadores las que provocan las famosas «bifurcaciones» de la red." Dejo al final un enlace con una explicación del fenómeno de las denominadas "bifurcaciones" en la minería de criptomonedas, lo cual genera alta volatilidad en las cotizaciones de las mismas. (4)

Criptomonedas de curso legal

Exeptuando el caso de El Salvador, que declaró de curso legal el bitcoin en ese país, los demás países lidian de diferente manera respecto del estatuto legal de las criptomonedas, aunque por ahora sin prohibirlas, debido a que no se ve cómo podrían hacerlo, dadas las características señaladas de estas monedas, pero sin que tampoco terminen de definir como completamente legal su utilización.

A su vez, las criptomonedas han inspirado la idea de que bancos centrales utilicen el sistema blockchain para emitir monedas digitales de curso legal, respaldadas por esos bancos. Claro que estas no serían criptomonedas como las otras, ya que intervienen los bancos centrales en su emisión y, es de suponer, en el control de las operaciones que se realicen con ellas, con la ventaja para los Estados de poder controlar así que no se evadan impuestos o se realicen transacciones ilegales.

China, país que inventó el dinero papel, o papel moneda, en el siglo VII, ha tomado ahora también la vanguardia mundial lanzado su dinero digital, el yuan digital, con respaldo del Banco Popular de China (su banco central), que ya se está probando en varias ciudades chinas. La intención de China es evidentemente, entre otros objetivos, que se utilice su moneda digital para las transacciones comerciales internacionales con el gigante asiático, lo cual permitiría prescindir del dólar para esas operaciones y, asunto no menor, evitar así que EEUU y sus socios puedan hacer efectivas las sanciones que instrumentan contra empresas que negocian con China ciertos productos y servicios, a los que EEUU quiere evitar que China tenga acceso, o que China los venda a ciertas empresas del mundo capitalista. El yuan digital representa así, sin duda, una amenaza más para que el dólar siga siendo la moneda mundial, lo que le quitaría a los EEUU su más formidable arma financiera para tener hegemonía mundial.

Las criptomonedas y su sistema de blockchain han llegado para quedarse, para ser utilizados, para bien y para mal, en el sistema capitalista actual, y como herramienta en un eventual futuro sistema autogestionario de propiedad social superador del capitalismo.

Carlos Mendoza

La fuente original de este artículo es Rebelión
Derechos de autor © Carlos Mendoza, Rebelión, 2021

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Carlos Mendoza**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca